



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

12341

*Procedimiento ordinario 0000624/2011 Sobre otras materias*

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA nº 106/2013

En Palma de Mallorca, a 18 de junio de 2.013.

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca, el presente juicio ordinario nº **624/2.011**, seguido a instancia de JOHN JAMES HUTCHINSON, representado por la procuradora Doña LUISA ADROVER THOMAS y dirigida por la letrada Andrea Escandell Leal. Conformada la parte demandada la entidad CO UNIÓN INMOBILIARIA SA EN LIQUIDACIÓN, en situación de rebeldía procesal.

Se ha dictado sentencia con fecha de 18/6/13, advirtiéndose que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CO UNIÓN INMOBILIARIA SA EN LIQUIDACIÓN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a dieciocho de Junio de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

